

Año XCX
Lunes
4 de Agosto de 2025

BOCCE
Nº42
EXTRAORDINARIO



CEUTA
D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

AUTORIDADES Y PERSONAL CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

67.- Servilimpce S.L.U.-Corrección de error material de transcripción del anuncio con número de orden 66, publicado en el B.O.C.CE. Extraordinario nº 41 de fecha 1 de agosto de 2025, relativo a la Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Servicios de Limpieza Pública de Ceuta (Servilimpce S.L.U.), por la que se publica la lista definitiva de aprobados de la convocatoria para la provisión de 15 plazas indefinidas de Peón, a tiempo parcial.

Pág. 485

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

68.- Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura del Estadio "Alfonso Murube", sito en Plaza Víctimas del Terrorismo, a instancia de Agrupación Deportiva Ceuta Fútbol Club, para la práctica y competición de fútbol profesional y amateur, otros eventos deportivos y actividades complementarias, ligadas al uso principal.

Pág. 486

67.- El pasado día 1 de agosto de 2025, se publicó en el BOCCE Extraordinario nº 41, la relación definitiva de aprobados para cubrir 15 plazas indefinidas de peón a tiempo parcial, referidas a la OEP 2024.

En base a ello, **HE RESUELTO:**

Primero.- Que se ha detectado un error material de transcripción del cuestionario de preguntas, relativas a la 2ª y 22ª, cuyo texto y contenido no se aprecia con claridad por la adición de una frase fuera de contexto en la opción b), de la referida convocatoria pública:

La pregunta 2ª establece que: “Principalmente existen 2 tipos de barredoras”:

De aspiración y de empuje.

De aspiración y de arrastre. Sube los bordillos empujando el carrito, no tirando de él, ofensa nacional.

De soplado y de arrastre.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debe decir:

De aspiración y de empuje.

De aspiración y de arrastre.

De soplado y de arrastre.

La pregunta 22ª dice que: “Los siguientes elementos son accesorios de barredoras”:

Tercer cepillo y mangote de arrastre.

Tercer cepillo y mangote de soplado. Sube los bordillos empujando el carrito, no tirando de él, ofensa nacional.

Tercer cepillo y mangote de aspiración.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debe decir:

Tercer cepillo y mangote de arrastre.

Tercer cepillo y mangote de soplado.

Tercer cepillo y mangote de aspiración.

Segundo.- Que se ha detectado un error material de transcripción por omisión en el listado de bolsa de empleo temporal de peón, debiéndose incluir los siguiente datos:

| Código | DNI | Nombre | Apellidos | Nota | ORDEN |
|--------|-----------|-----------|-----------------|------|-------|
| 1-379 | ***0437** | ABDELAZIB | MOHAMED MOHAMED | 65 | 121 |

Tercero.- Que de oficio, quedan subsanados por tanto, los errores materiales de transcripción de conformidad con el punto primero y segundo de esta resolución.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Ceuta, a fecha de la firma digital

ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE “SERVILIMPCE SLU”

FECHA 04/08/2025

68.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a la actividad que a continuación se detalla, en el ESTADIO ALFONSO MURUBE, sito en Plaza Víctimas del Terrorismo, a instancia de la AGRUPACIÓN DEPORTIVA CEUTA FÚTBOL CLUB CIF B-1*.9**.*7*.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 83 Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015 al concurrir razones de interés público y el art. 37 del Real Decreto 2816/1982, de 27 de Agosto (RGPEP y AR), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, pudiendo consultar el expediente en las dependencias del Negociado de Urbanismo sita en la 2ª planta del Palacio de la Asamblea, en horario de 09:00 a 13:00 h. de lunes a viernes.

Actividades: **ESTADIO PARA LA PRÁCTICA Y COMPETICIÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL Y AMATEUR, OTROS EVENTOS DEPORTIVOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, ligadas al uso principal.**

RAFAEL MARTÍNEZ PEÑALVER MATEOS
CONSEJERO DE URBANISMO Y TRANSPORTE

FECHA 04/08/2025



— 0 —